

# *Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles*

Buenos Aires, 18 de Junio de 2019.-

Sr. Ministro de Justicia  
y Derechos Humanos de la Nación

Dr. Germán C. Garavano

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tenemos el agrado de dirigirnos por este medio en nuestro carácter de Miembros del Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles a fin de poner en su conocimiento la preocupación de este espacio de protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad por el actual nivel de sobrepoblación que presenta el Servicio Penitenciario Federal, que ha llevado a la declaración de la emergencia penitenciaria.

Este Sistema ha realizado observaciones y señalamientos en diversas oportunidades a las autoridades responsables sobre los niveles de sobrepoblación en las cárceles federales de todo el país y el aumento de la tasa de población penal producido en forma exponencial en los últimos años.

Al respecto, el 21 de diciembre de 2018, el Sistema remitió una nota donde se advirtió acerca de esa situación. El contenido del oficio fue

ratificado en la Mesa de Diálogo realizada el pasado 4 de enero.

Allí también se señaló que la sobrepoblación carcelaria se agravó por el traslado de las personas detenidas en el ámbito del servicio penitenciario de la provincia de Buenos Aires previsto en el *"Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires"*; y por los traslados de las personas provenientes de los destacamentos de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina; cuya crítica situación este Sistema viene advirtiéndolo en los distintos Informes de Monitoreo, particularmente en el Norte argentino.

En relación a la aplicación de lo establecido en el *"Protocolo para la Evaluación del riesgo de alojamiento en celdas compartidas"* el Sistema dejó expresada su profunda inquietud y señaló la obligación permanente de compatibilizar las instituciones carcelarias con los Derechos y Garantías reconocidos por la Constitución Nacional, especificados en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y particularizados en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos -Reglas Mandela-.

Asimismo, el Sistema advirtió que los crecientes niveles de sobrepoblación producen situaciones de mayor restricción indebida de todos los derechos de las personas privadas de la libertad (a vivir sin violencia y con garantías a su seguridad física y psíquica, atención médica, alimentación, contacto familiar, entre otras) en clara contradicción con los estándares internacionales y la

# Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles

jurisprudencia de nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 328:1146, 327:388, 327:5688).

Por todo ello, reiteramos la preocupación por los niveles de sobrepoblación que presenta el Servicio Penitenciario Federal y la limitación de derechos fundamentales que de ella se derivan y señalamos el impostergable deber de garantizar en la emergencia los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad.

En este sentido, se valora la declaración ministerial de la emergencia penitenciaria como un reconocimiento de la grave situación actual y la conformación de una Comisión con objetivos que compartimos, sin embargo advertimos con preocupación que entre los objetivos no se contemplen soluciones inmediatas a las posibles restricciones de derechos advertidas ni el tratamiento del proyecto de la ley de cupo penitenciario para regular la capacidad funcional y de alojamiento de todos los establecimientos destinados a la privación de la libertad de personas con el objeto de aminorar el problema del hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria.

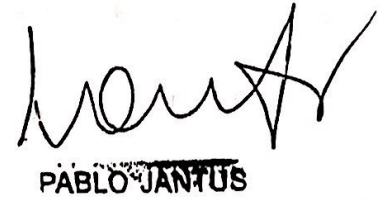
Sin otro particular, saludamos al Sr. Ministro muy atentamente.



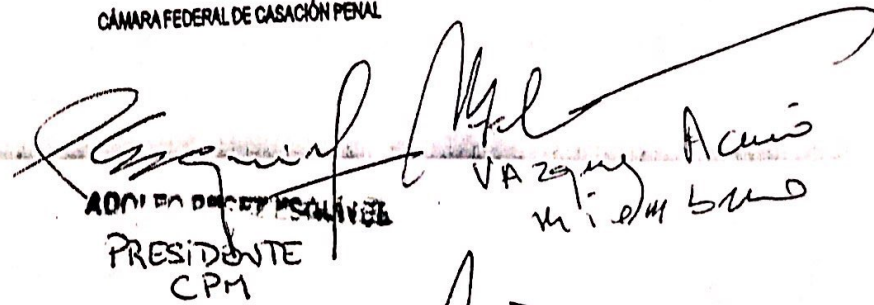
SRGIO A. PADUCZAK  
JUEZ DE TRIBUNAL ORAL



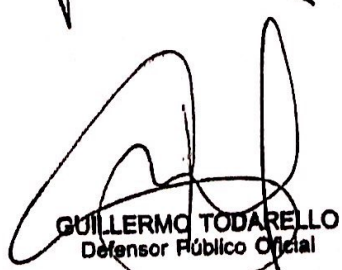
GUSTAVO M. HORNOS  
JUEZ  
CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL



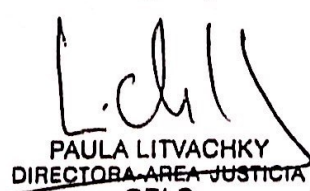
PABLO JANTUS



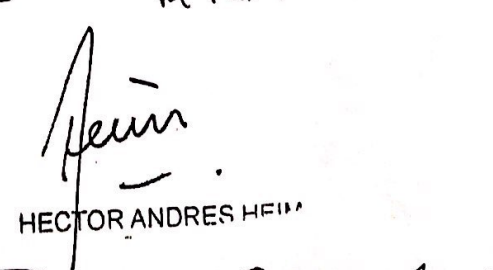
ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL  
PRESIDENTE  
CPM



GUILLERMO TODARELLO  
Defensor Público Oficial



PAULA LITVACHKY  
DIRECTORA ÁREA JUSTICIA



HECTOR ANDRES HEINA

11 firmas

*[Handwritten signature]*

Mo. Gustavo Delicia Diacobi  
Juez + Camara  
TOCC 29

*[Handwritten signature]*  
Dr. ARIEL CEJAS MELIARE  
Procurador Penitenciario Adjunto (int)  
Procuración Penitenciaria de la Nación

*[Handwritten signature]*

MARIA IVANA CARAFA  
Asociación Pensamiento PENAL

*[Handwritten signature]*

Graciela Guadalupe  
Asociación Pensamiento Penal

*[Handwritten signature]*

ALICIA VENCE  
JUEZ FEDERAL

*[Handwritten signature]*  
LUCIA GALLAGHER  
SECRETARIA DE CAMARA  
CFCP

*[Handwritten signature]*

Secretaría Privada  
Ministro de Justicia y  
Derechos Humanos de la Nación

18/6/19